

**ILMO. SR. D. EMILIO VICIANA DURO**  
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
C/ Alcalá nº 32  
28014 Madrid

**ASUNTO:**

**SITUACION MUY GRAVE EN FORMACIÓN PROFESIONAL POR FALTA DE PLAZAS EN LA FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

**EXPONE**

**PRIMERO.**

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional supone un cambio en lo relativo a las prácticas en empresas como parte de la formación necesaria para alcanzar la titulación en los distintos estudios de Formación Profesional. Así, una de las novedades de esta Ley es que los estudiantes de estas enseñanzas han de realizar prácticas en primero y que su organización puede ser distinta en cada centro.

La Comunidad de Madrid no ha realizado el desarrollo normativo necesario para poner en marcha esta Ley tras su entrada en vigor. Con el curso empezado y a menos de dos meses de tener que iniciar los periodos de prácticas, el 10 de diciembre de 2024 la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial publicó una Resolución por la que se establece el modelo de convenio o acuerdo entre centros docentes y empresas u organismos equiparados y la documentación complementaria para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en las enseñanzas de formación profesional.

Sin toda la regulación normativa necesaria esta resolución no ha sido complementada con ninguna otra que dé instrucciones más precisas para realizar la gestión administrativa de las prácticas o que de directrices para cuestiones concretas de organización y funcionamiento de los centros que puedan responder a las necesidades que supone la puesta en marcha de las practicas.

Lope de Vega 38, 4ª planta – 28014 Madrid  
Tfno.: 91 536 87 91, ext. 8791 – Fax: 91 536 51 05  
C.E.: [publica.frem@usmr.ccoo.es](mailto:publica.frem@usmr.ccoo.es)  
http: - - [www.feccoo-madrid.org](http://www.feccoo-madrid.org)

**SEGUNDO.** La necesidad de hacer prácticas también en primero multiplica las plazas de prácticas que se necesitan con lo que se agrava la falta estructural de plazas para las prácticas del alumnado de FP en Madrid, y en especial, del alumnado de centros públicos.

Para llegar a esta situación hay que tener en cuenta el propio sistema productivo madrileño. No todas las empresas disponen de espacios adecuados o de personal preparado en su plantilla para dirigir las prácticas.

A estas limitaciones en la empresa privada, se suma la auto exclusión de las administraciones y empresas públicas para la acogida de estudiantes de los centros públicos para realizar sus prácticas. Esto ocurre en hospitales, consejerías, entes públicos ante la inacción y pasividad de los responsables que podrían actuar.

Además, hay que añadir que las empresas desconfían de que los conocimientos de los alumnos y alumnas de primero sean suficientes. La incorporación de estos estudiantes supone un esfuerzo para la empresa para que la duración de las FFE sea corta.

Por otra parte, los estudiantes de primero son menores y por ese hecho es necesario que se garanticen que no desarrollan sus prácticas con nadie que tenga algún antecedente de delito sexual o, también, tiene como consecuencia que no sean aceptados en algunos centros de trabajo como residencias de mayores o emergencias porque los responsables de esa actividad consideran que no tienen una edad apropiada para la actividad.

La cuestión de quién abona los costes sociales de estos estudiantes en prácticas también genera mucha desconfianza en las empresas y dificulta la incorporación de alumnado en esta situación porque ninguna administración pública les ha comunicado con claridad ni les ha dado garantías de que finalmente no sea la empresa quien tenga que asumir este coste.

Desde los centros públicos de FP, tanto profesorado como estudiantes, han puesto en nuestro conocimiento que hay empresas que ofrecen plazas para las prácticas a cambio de pago de distintas cantidades. Igualmente nos manifiestan que los centros privados que ofertan FP realizan estos pagos a las empresas para que sus estudiantes realicen las FCT. Esta situación se agrava particularmente en alguna rama como es el caso de informática y algunos módulos sociosanitarios.

Además, resulta absolutamente injustificable que las administraciones públicas y entes públicos no reciban alumnado de prácticas. Esto es así en los distintos ministerios que tienen sede en Madrid, en todas las Consejerías y en las entidades locales.

Con todas estas dificultades, CCOO estima que el 60% de los estudiantes de formación profesional, en estos momentos, no tiene aseguradas sus prácticas ni tiene perspectivas de tener posibilidad de hacerlas. Un año más, el problema es particularmente grave en los grados sanitarios y, además, este curso hay un problema gravísimo en los diferentes estudios de informática.

**TERCERO.** En esta situación de cambio, que como todo cambio tiene resistencia, y de enormes dificultades la Consejería de Educación de Madrid que ha rechazado la nueva Ley

de FP desde su aprobación no ha realizado absolutamente ninguna actuación para informar, sensibilizar y apoyar a las empresas madrileñas dispuestas a participar en el sistema de prácticas.

Igualmente, no ha puesto en marcha ni desarrollados aspectos esenciales para que el sistema de prácticas pueda ponerse en marcha con suficientes medios y seguridad jurídica para alumnado, profesorado y equipos directivos. Los responsables de la Dirección General de FP han anunciado, el martes 21 de enero, a los equipos directivos que los tres decretos y las tres órdenes pendientes de publicar en Madrid para el desarrollo de la Ley de FP se publicarán a finales de febrero del 2025.

Hasta ese momento, los centros madrileños tienen que organizar las prácticas con lo recogido en las Instrucciones de Inicio de curso en lo relativo al horario del profesorado y tutores de prácticas junto con lo recogido con la Resolución de diciembre ya mencionada.

**CUARTO.** Para poder enviar alumnado a realizar las FCT los centros educativos públicos se les requieren unos procedimientos que suponen envío de cientos de correos, realización de cientos de llamadas, interlocución directa con los responsables de las empresas y ser capaces de generar la confianza entre las partes, aquello que la Consejería de Educación no genera.

Así mismo, a los centros educativos se les está exigiendo más documentación a realizar por los tutores y tutoras a modo de selección de personal, lo cual no es función de los docentes, ya que implica una burocracia excesiva e innecesaria.

Para este trabajo en el horario del profesorado hay reflejadas 3 horas semanales según las instrucciones de inicio de curso, mientras que en el resto de comunidades es de 6 horas.

En definitiva, más burocracia, ya que se han de registrar de nuevo todos los convenios ya firmados con un procedimiento arduo y sin apoyo informático, y asumir funciones que no son propias de los docentes.

Todo ello sin dotación específica de soportes informáticos o terminales de móviles. El profesorado manifiesta que en la mayoría de los centros públicos no disponen de ordenadores suficientes para realizar las tareas o que las llamadas deben hacerlas desde los teléfonos fijos del centro y que cuando desde la empresa devuelven la llamada el profesorado se encuentra en clase o ya ha salido del instituto o no ha llegado aún porque los horarios de gestión de las empresas muy habitualmente no coinciden con el horario de los centros educativos.

**QUINTO.** Todo este proceso conlleva un exhaustivo control de documentación (la de cumplimiento de requisitos) y deben hacerlo incluso fuera del centro de trabajo y con sus propios recursos para poder llegar a tiempo.

Para poder enviar alumnado a realizar las FFE se le requiere más burocracia al profesorado ya que se han de registrar de nuevo todos los convenios ya firmados.

Este nuevo modelo de prácticas en empresa triplica el trabajo de búsqueda, ya que se deben realizar tanto en 1º como en 2º curso y no hay un tejido empresarial suficiente para la

Lope de Vega 38, 4ª planta – 28014 Madrid

Tfno.: 91 536 87 91, ext. 8791 – Fax: 91 536 51 05

C.E.: [publica.frem@usmr.ccoo.es](mailto:publica.frem@usmr.ccoo.es)

http: - - [www.feccoo-madrid.org](http://www.feccoo-madrid.org)

demanda, especialmente en ámbitos como la informática y la sanidad si quedan excluidas las administraciones y entes públicos.

El profesorado tutor y los jefes de estudios de prácticas de los centros educativos con estudios de FP no disponen de tiempo suficiente para realizar todo el proceso. Además, falta personal administrativo con lo que las tareas administrativas acaban siendo asumidas por los equipos docentes y los miembros de los equipos directivos.

Tampoco los centros cuentan con una base de datos compartida a la que recurrir ni con ninguna ayuda de la Dirección General de FP ni de las Direcciones de Área Territorial. Con ello el proceso de búsqueda de plazas se convierte en una tarea individual y solitaria que acaba convirtiendo la tutoría de prácticas en una especie de ETT. Esto sin tener en cuenta que la inmensa mayoría de los tutores y tutoras de primero realizan la función tutorial por primera vez sin que hayan recibido formación o apoyo alguno.

**SEXTO.** La burocracia también ha aumentado para las empresas y esto supone que tienen que dedicar recursos y tiempo a la acogida de estudiantes de prácticas sin que tengan ningún tipo de incentivo ni apoyo. Por ello, se está constatando una mayor dificultad en conseguir empresas privadas que acepten estudiantes procedentes de centros públicos para realizar las FFE, ya que se les exige una burocracia excesiva como declaraciones juradas o Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual ya que hay estudiantes, especialmente de primer curso que son menores de edad y sin que tengan garantías de que acoger estudiantes no les supongan costes adicionales.

**SEPTIMO.** En relación a la carga laboral del profesorado se les está exigiendo más documentación a realizar por los tutores y tutoras a modo de selección de personal, lo cual no es función de los docentes, ya que implica una burocracia excesiva e innecesaria.

Para este trabajo en el horario del profesorado hay reflejadas 3 horas semanales según las instrucciones de inicio de curso, mientras en el resto de comunidades es de 6 horas. El jefe de Estudios adjunto no tiene una liberación horaria para realizar estas labores.

Aunque la Ley de FP lo señala como figura esencial, en Madrid, no se ha creado la figura del prospector en los centros, que redundaría en favorecer la colaboración y coordinación entre los centros educativos y el tejido empresarial, de forma que los perfiles profesionales se ajusten a los demandados por los sectores productivos.

La plataforma de inscripción de las prácticas está desactualizada y eso dificulta las enormes tareas que han de realizar.

No hay personal administrativo de apoyo para la gestión de las FFE debiendo realizar el profesorado tareas que no están recogidas en las funciones docentes y no deberían ser exigidas.

**OCTAVO.** El Gobierno Regional, a través de La Consejería de Educación, recibe anualmente fondos del Ministerio. Nos consta que no se destinan a la dotación de recursos humanos y materiales a los centros y que incluso no se usan y se devuelven. Así, consta en el Informe de la Cámara de Cuentas madrileña que en el ejercicio 2023 la Consejería de

Educación tuvo que devolver 12,2 millones de euros por no haberlos destinado a lo que estaba previsto que, en este caso, era la FP.

Por otra parte, El Gobierno de Madrid debería destinar fondos propios para la suficiente financiación de la FP. Algo que no hace.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- La Consejería corrija de inmediato esta grave situación promoviendo actuaciones que den garantías, seguridad jurídica, apoyo e incentivos a las empresas que acogen estudiantes de prácticas.
- La Consejería de Educación promueva convenios con las administraciones públicas para que sea posible que el alumnado de los centros públicos de FP pueda realizar prácticas en Hospitales, Ministerios, Consejerías, Entes públicos, Ayuntamientos, etc.
- La Consejería organice una base de datos regional compartida donde el profesorado tutor encuentre recursos para que sus estudiantes puedan realizar las prácticas.
- Se acabe con la innecesaria burocracia simplificando documentación necesaria para enviar alumnado a realizar las FFE, la formalización y registro de los contratos o el seguimiento de las prácticas.
- Se reduzca la burocracia que se exige a las empresas.,
- Se cree una unidad de Empresa y Prácticas en la Consejería, en las DAT y en cada IES con, al menos, 10 horas de asignación para estos últimos.
- Se rectifiquen las Instrucciones de Inicio de Curso y se amplie el número de horas para la tutoría de prácticas. Concretamente de las 2 para profesorado, que tiene 20 estudiantes o menos, o las 3 actuales hasta, al menos, 6 como tiene el profesorado de las demás comunidades autónomas.
- Se modifiquen las Instrucciones de Inicio de Curso y se dote de horario específico para las practicas a las jefaturas de estudio.
- Se cree la figura del Prospector.
- Se dote de plantillas suficientes de auxiliares administrativos a los centros públicos y se realicen las sustituciones de esta figura social con agilidad para que la gestión burocrática sea llevada a cabo por personal administrativo y no por los docentes.
- Se promueva el dialogo y la interlocución social de los agentes sociales para generar la interlocución y el consenso básicos en esta cuestión.
- Destine la financiación necesaria para dotar a los centros con todos los recursos humanos y materiales que necesita. Y no vuelva a ocurrir lo que refleja el Informe

de la Cámara de Cuentas del 2023 y destine los fondos que recibe del Ministerio de Educación y FP a dotar a los centros de lo que necesitan que es más profesorado para que las reducciones horarias sean posibles y se pueda realizar la tarea de tutoría y a la compra de ordenadores y/u otro material informático que se necesitan en los centros.

- Que el Gobierno de Madrid dedique fondos propios suficientes para la financiación de la FP pública madrileña.
- Se nos convoque una reunión urgente para tratar esta situación.

Madrid, a 15 de enero de 2025



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General de la  
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid